

MINISTERIO DE DEFENSA

17256 REAL DECRETO 1491/1982, de 8 de julio, por el que se dispone el pase a la situación de Segunda Reserva del Almirante don Pedro Durán Juan.

A propuesta del Ministro de Defensa, Vengo en disponer que el Almirante don Pedro Durán Juan pase a la situación de Segunda Reserva el día diez de julio del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello.

Dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

17257 ORDEN de 18 de junio de 1982 por la que se rectifica la de 20 de abril que nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial a los opositores que superaron las fases del concurso-oposición restringido convocado por Orden de 21 de febrero de 1981.

Ilmo. Sr.: Advertidos errores en el anexo I a la Orden de 20 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial a los opositores que superaron las fases del concurso-oposición restringido convocado por carácter general por Orden de 21 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 28),

Este Ministerio ha dispuesto rectificar tales errores en la forma que a continuación se transcribe:

En la asignatura de «Formación humanística», donde dice: «Número de Registro de Personal: A33EC006463. Fernández Rubio, Virgilio V. DNI: 40.272.014»; debe decir: «Número de Registro de Personal: A33EC006463. Fernández Rubio, Virgilio V. Documento nacional de identidad: 40.271.014».

Donde dice: «N. R. P.: A33EC006478. Enjuanes Boix, Carmen. Con destino: Sección Vilaseca-Salou (Tarragona)»; debe decir: «N. R. P.: A33EC006468. Enjuanes Boix, Carmen. Con destino: I. P. F. P. Tarragona».

Donde dice: «N. R. P.: A33EC006529. Unzueta Alberdi, Ana»; debe decir: «N. R. P.: A33EC006529. Unzueta Alberdi, Rosa Ana».

En la asignatura de «Inglés», donde dice: «Número de Registro de Personal: A33EC006577. Clotet Casas, M. Elena. Fecha de nacimiento: 15 de noviembre de 1956»; debe decir: «Número de Registro de Personal: A33EC006577. Clotet Casas, M. Elena. Fecha de nacimiento: 11 de noviembre de 1956».

En la asignatura de «Matemáticas», donde dice: «Número de Registro de Personal: A33EC006614. Blanco Daffos, Pau. Fecha de nacimiento: 1 de diciembre de 1949»; debe decir: «Número de Registro de Personal: A33EC006614. Blanco Daffos, Pau. Fecha de nacimiento: 3 de diciembre de 1949».

Donde dice: «N. R. P.: A33EC006615. Gutiérrez Huerta, José. Documento nacional de identidad: 16.781.443. Fecha de nacimiento: 11 de junio de 1949»; debe decir: «N. R. P.: A33EC006615. Gutiérrez Huerta, José. DNI: 16.781.433. Fecha de nacimiento: 11 de junio de 1952».

Donde dice: «N. R. P.: A33EC006625. Maresma Riera, Rafael. Documento nacional de identidad: 77.894.231»; debe decir: «Número de Registro de Personal: A33EC006625. Maresma Riera, Rafael. DNI: 77.849.231».

En la asignatura de «Física y Química», donde dice: «Número de Registro de Personal: A33EC006669. Gomis Rabassa, M. Isabel. DNI: 39.824.994»; debe decir: «N. R. P.: A33EC006669. Gomis Rabassa, M. Isabel. DNI: 39.842.994».

En la asignatura de «Tecnología administrativa y comercial», donde dice: «N. R. P.: A33EC007056. Serra Casals, José»; debe decir: «N. R. P.: A33EC007056. Serrat Casals, Josep».

Lo que digo a V. I.

Madrid, 18 de junio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

MINISTERIO DE CULTURA

17258 ORDEN de 21 de junio de 1982 por la que se nombra Secretario de la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de Ubeda (Jaén) a don José Luis Latorre Bonachera.

Ilmos. Sres.: A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3194/1970, de 22 de octubre,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Secretario de la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de Ubeda (Jaén) a don José Luis Latorre Bonachera, Vocal de la citada Comisión.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1982.—P. D., el Subsecretario, Pedro Meroño-Vélez.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

17259 ORDEN de 7 de julio de 1982 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado.

Ilmos. Sres.: Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y teniendo en cuenta, tanto las necesidades de los servicios como las vacantes existentes, procede anunciar la oportuna convocatoria para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado.

En su virtud, este Ministerio de la Presidencia, en uso de las facultades que le están conferidas en el apartado 1.º c), del artículo 15, de la Ley antes citada, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convocan pruebas selectivas con el fin de cubrir 60 plazas en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, distribuidas en los siguientes turnos:

a) Treinta para turno libre.
b) Quince para un primer turno restringido, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b), número primero, del artículo 31 de la Ley de 7 de febrero de 1964, y disposición adicional de la Ley 47/1971, de 15 de noviembre.

c) Diez para un segundo turno restringido, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional 5.ª, 2, del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo.

d) Cinco para ser cubiertas en tercer turno restringido, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional 2.ª de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

Las vacantes sin cubrir de los turnos restringidos se acumularán a las del turno libre.

Segundo.—Las pruebas selectivas se ajustarán a lo dispuesto en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, y en las normas de la presente convocatoria.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Normas generales

1. Las pruebas selectivas constarán de dos fases:

1.ª Oposición, que comprenderá cinco ejercicios eliminatorios y uno voluntario de mérito.

2.ª Curso selectivo en el Instituto Nacional de Administración Pública y prácticas administrativas, en colaboración con los distintos Departamentos ministeriales.